INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMJI SAMC 024 DE 2025

OBJETO: "RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DEGRADADAS POR DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR"

PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	**5 DE DICIEMBRE DE 2025**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	**DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA 11 DE DICIEMBRE DE 2025**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	**12 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA 10:00 a.m.**
INFORME FINAL DE EVALUACION	**12 DE DICIEMBRE DE 2025**
ADJUDICACION	**12 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.**

1. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos externos designados por el Señor Alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Licitación pública, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en el pliego electrónico SECOP II complementado en el estudio previo.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.1.** Documentos jurídicos y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Análisis Técnico: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.3.** Documentos técnicos.

Análisis Financiero: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral **3.6.1.2.2.** Documentos financieros de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.
El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/técnica/financiera, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el estudio previo.

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones de habilitación exigidas en el estudio previo y en el documento complementario al pliego de condiciones; y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en el estudio previo y en el documento complementario al pliego de condiciones, serán consideradas como **propuestas hábiles** y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

CRITERIO	**PUNTAJE TOTAL**
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	560 PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	240 PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	95 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	**1.000 PUNTOS**

Las fórmulas por aplicar para la ponderación de los puntajes serán las estipuladas en el pliego electrónico complementado en el estudio previo.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

PROPONENTE
ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P. Nit. 901392581-7

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el pliego electrónico SECOP II, complementado en el numeral 3.6.1.1. del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica.

DOCUMENTOS	**ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	**X**	
Firmada en original por YENIRET TRILLOS PICON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.110.689 de La Jagua de Ibirico, representante legal de **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P**	**X**	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	**N/A**	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	**N/A**	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	**N/A**	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	**N/A**	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	**N/A**	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	**N/A**	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P** presenta certificado de existencia y representación legal expedido 27/11/2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar.	**X**	

El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	**X**	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Durante el traslado del informe de evaluación deberá presentar los estatutos.	**X**	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**N/A**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**X**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**X**	
LIBRETA MILITAR	**N/A**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	**X**	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. 85-46-101048074 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 1 de diciembre de 2025	**X**	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar	**X**	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	**X**	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).	**X**	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P**	**X**	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presenta recaudo de referencia No. 1975598030 del 2 de diciembre de 2025.	**X**	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**X**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**	
REDAM	**X**	
VERIFICACIÓN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección. **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P** presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar el 27/11/2025	**X**	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	
Clasificación UNSPSC / **Descripción** 70 11 17 00 – PARQUES, JARDINES Y HUERTOS 72 14 15 00 – SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 76 12 15 00 – RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	X	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P, CUMPLE** con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el pliego electrónico y estudio previo, razón por la cual su propuesta se declara **Inhábil jurídicamente.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	**ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES. Enviada vía plataforma SECOP II.	**X**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**X**	
EXPERIENCIA GENERAL	**X**	

Experiencia Especifica

El proponente debe acreditar haber suscrito, iniciado y ejecutado, por lo menos un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance recaigan sobre actividades de limpieza y/o desmonte y/o fumigación, cuyo valor sea igual o superior al (80%) el valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo expresado en SMMLV. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.

Adicional cada uno de los contratos aportados deberá cumplir con los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, los cuales serán revisados en el Registro Único de Proponentes:

X

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
70 11 17 00 72 14 15 00 76 12 15 00	27,76

No. RUP	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en el periodo exigido en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación (Día/Mes/Año)	Fecha de terminación (Día/Mes/Año)	Experiencia específica (SI /NO)
# 5	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	CONSTRUPROYECTOS CHAM EZ S.A.S (Antigua razon social)	193-2023	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RECOLECCIÓN, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO CENTRAL, LA VICTORIA DE SAN ISIDRO Y LA PALMITA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$32.399.700	27,93	100%	27,93	30 DE MAYO DE 2023. – 15 DE JULIO DE 2023		SI

X

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV	APORTA	CONTRATOS
70 11 17 00 72 14 15 00 76 12 15 00	27,76	27,93	ESPECIFICA

COORDINADOR GENERAL PARA TODO EL PROYECTO

Se requiere la presentación de una persona natural que desempeñe las funciones como coordinador general del proyecto, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la prestación de los servicios. quien se encargará de la administración, control y manejo de las actividades Su dedicación deberá ser del 50%.

CANTIDAD	PERFIL	ÁREA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	Profesional en ingeniería ambiental y sanitaria o a fines	Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia general contada a partir de la expedición del título profesional Experiencia especifica: Acreditar un (1) certificado laboral de experiencia certificada como director y/o coordinador y/o profesional en contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos de recuperación ambiental
3	AUXILIARES DE LIMPIEZA	Bachiller	-

X

Nombre	Identificación	Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica	CUMPLE / NO CUMPLE
YEISON ANTONIO DURAN QUINTANA	CC. 1.064.119.122 de la Jagua de Ibirico, Cesar	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	INGENIERO AMBIENTAL 06/04/2022	CUMPLE	CUMPLE
JANER JOSE GUERRERO GONZALEZ	CC. 1.064.119.122 de la Jagua de Ibirico, Cesar	AUXILIAR DE LIMPIEZA I	BACHILLER	N/A	CUMPLE

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

KEVIN ALBERTO SOTO QUINTERO	CC. 1.064.113.050	AUXILIAR DE LIMPIEZA II	BACHILLER	N/A	CUMPLE		
LEONEL RICARDO MORENO CHOGO	CC. 1.007.358.901	AUXILIAR DE LIMPIEZA III	BACHILLER	N/A	CUMPLE		
El proponente subsanó en debida forma.							
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (SG – SST) Cumplimiento de requisitos legales SG-SST aplicables a todos los contratos de bienes y servicios:						**X**	
• Certificado de implementación del SG-SS firmada por el representante legal y responsable del SG-SST						**X**	
• Evaluación de estándares mínimos y respectivos plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables -Dec1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019						**X**	
CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato.						**X**	
METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR De acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto:						**X**	
VERIFICACIÓN						**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P**, si cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el pliego electrónico complementado con el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P** se pudo constatar que en este cumple con toda la documentación técnica requerida en el pliego electrónico complementado con el estudio previo, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA
ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero las cuales se tomarán del RUP.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación conforme a la información financiera registrada en el RUP, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

Se realiza la verificación financiera con el corte 31 de diciembre de 2024.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,17	Mayor o igual a 1,50	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento = Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100	17%	Menor o igual a 60%	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses =	HABIL	Mayor o igual a 2,48	**CUMPLE**

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100	9%	Mayor o igual a ≥ 7%	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.*100	8%	Mayor o igual a ≥ 7%	**CUMPLE**

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P**, CUMPLE con las exigencias de tipo financiero

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

establecidas en los pliegos electrónicos complementado en estudio previo. Razón por la cual se **declara hábil** por este criterio.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P
PLAZO OFRECIDO	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P,** se logró constatar que **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P, CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes plasmados en los pliegos electrónicos complementado en estudio previo; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL.**

4. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

En esta etapa de la evaluación se procede a calificar a la única propuesta que resulto habilitada correspondiente a: **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P**

4.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (560 PUNTOS)

Municipio de la Jagua de Ibirico a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS SESENTA (560) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para el día jueves 4 de diciembre del 2025, **3,780.80, Menor valor,**

La TRM a aplicar es la del día jueves 4 de diciembre del 2025, fecha del día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, la cual es 3,780.80, los decimales (80), la cual nos lleva aplicar el menor valor con presupuesto oficial.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL		$49.397.400	
	PROPUESTAS VALIDAS SEGÚN ACTA CIERRE: SOLO UNA		PROPUESTA
No.	PROPONENTE	VR TOTAL CORREGIDO	$49.397.400
1	ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P	$49.397.400	100%
	SUMA:	$49.397.400	
	MÉTODO DE MENOR VALOR	$49.397.400	

No.	EVALUACION PROPONENTE	VR TOTAL	REFERENCIA EVALUACION	CALIFICACIÓN
1	ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P	$49.397.400	MENOR VALOR	560.00

El proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P** obtiene 600 puntos en este criterio.

4.2. PLAN DE CALIDAD (240 PUNTOS)

	PUNTOS OBTENIDOS
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	70 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	70 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	50 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal d)	50 puntos
Puntaje Obtenido total	**200 puntos**

El proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P** obtiene 240 puntos en este criterio.

4.3 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD: (95 Puntos).

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P			
COMPONENTES	PUNTAJE A ASIGNAR	CONTIENE EL COMPONENTE	PUNTAJE A DESCONTAR	TOTAL PUNTAJE	CUMPLE
1. ALCANCE	2	SI	-	2	X
2. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD	4	SI	-	4	X
3. OBJETIVOS DE LA CALIDAD	2	SI	-	2	X
4. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN	5	SI	-	5	X
5. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS	5	SI	-	5	X
6. CONTROL DE REGISTROS	5	SI	-	5	X
7 RECURSOS					X
A. PROVISIÓN DE RECURSOS	5	SI	-	5	X
B. MATERIALES	5	SI	-	5	X
C. RECURSOS HUMANOS	5	SI	-	5	X
D. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO	5	SI	-	5	X
8. REQUISITOS	2	SI	-	2	X
9. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE	5	SI	-	5	X
10. DISEÑO Y DESARROLLO					X
A. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5	X
B. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5	X
11. COMPRAS	5	SI	-	5	X
12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5	SI	-	5	X
13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	5	SI	-	5	X
14. PROPIEDAD DEL CLIENTE	5	SI	-	5	X
15. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO	5	SI	-	5	X
16. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME	5	SI	-	5	X
17. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	3	SI	-	3	X
18. AUDITORÍA	2	SI	-	2	X
	TOTAL PUNTOS			**95**	**95**

El proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P** obtuvo una calificación de 95 Puntos.

4.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

El Proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P** obtiene CERO (0) PUNTOS en este criterio; al NO acreditar su condición de emprendimiento y empresas de mujeres.

4.4. MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA

El municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P**, obtiene CERO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS en este criterio.

4.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos).

REQUISITO	PUNTAJE A PROVEER	ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	**100**	**100**	**100**
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	**50**		
Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito	**0**		

En este criterio el Proveedor Nacional el proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P** presenta apoyo a la industria nacional, obtuvo una calificación de **100** Puntos.

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO DE EVALUACION	ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P	
	PUNTAJE TOTAL	
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	560	PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	240	PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	95	PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0	PUNTOS
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	0,25	PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	**997,5**	**PUNTOS**

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P.** Nit. 901392581-7, representado legalmente por **YENIRET TRILLOS PINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.110.689 de La Jagua de Ibirico, se procede a recomendar al Señor Alcalde y/o su delegado del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMJI SAMC 024 DE 2025**, al proponente **ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P.** por cumplir todos los requisitos establecidos en el pliego electrónico, complementado con el estudio previo y el documento complementario al pliego de condiciones y lograr el puntaje de elegible, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ
Evaluador Técnico
Jefe Oficina de Talento Humano Municipal

ORIGINAL FIRMADO

THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA
Evaluador Financiero
Secretario de Hacienda Municipal

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Evaluador Jurídico
Jefe de oficina de contratación

ELABORO: JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ, THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA Y EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ	Proyecto Aspectos jurídicos: EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ	APROBÓ: JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ, THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA Y EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
CARGO: COMITÉ EVALUADOR	Jefe de oficina de contratación	CARGO: COMITÉ EVALUADOR